

## SOLICITUD DE PRESUPUESTO

### TAREAS DE CARPINTERIA

#### DESARMADO, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DESTINO DE MESA DE SESIONES Y BIBLIOTECAS DE GRAN PORTE

A: NUEVA SEDE: JUAN CARLOS GOMEZ 1332, PLANTAS SS y 3

DE: SEDE ACTUAL JUAN CARLOS GOMEZ 1324-28 PLANTAS SS y 3

#### 1 - OBJETIVOS

Contratación de servicios de Carpintería con el fin de poder trasladar el mobiliario que por su porte no puede ser extraído de su lugar de origen ni ingresado a su lugar de destino final. Se trata de una Mesa de Sesiones de aprox. 3.4 mts largo x 1,5 mts. de ancho, ubicada en Juan Carlos Gómez 1324-28 Planta 3 y 3 Bibliotecas una de 4.00 de largo por 2.6 de alto y 2 de 2,00 ancho x 2.6 de alto., sitas en la calle Juan Carlos Gómez 1324-28 Planta SS, (Sede Central de Tribunal de Cuentas) y su destino será la Sede Ampliación, ubicada en Juan Carlos Gómez 1332 Plantas SS, y 3, de acuerdo las siguientes condiciones:

- a) Deberán realizarse las tareas de desarmado, protección, traslados a destino y posterior rearmado, organización del mobiliario, en horarios posteriores a las 18 hs. de lunes a viernes..
- b) El mobiliario a trasladar deberá ser preservado de golpes y deterioros, con film protector o material adecuado, previamente al traslado.
- c) Se solicita se cotice un restaurado/lustrado de la Mesa de Sesiones
- d) La Bibliotecas deben ser rebajadas mínimo en 6 cm. de altura, dado el nivel de cielorraso de su destino.
- e) La documentación existente en las Bibliotecas será extraída previamente por la empresa de Mudanza, debiendo coordinarse las tareas de recolocación de dicha documentación en un periodo no superior a los 5 días, por lo que se exige celeridad en las tareas.

#### 2 - CONDICIONES

Las tareas de desarme y armado del mencionado mobiliario deberán realizarse en los días y horarios mencionados en esta Memoria. Las reparaciones y modificaciones de altura solicitados se harán en sitio.

La Empresa adjudicataria se responsabilizara por las condiciones del traslado de los elementos y por el estado en el cual llegaran a destino.

Cuando se verifiquen daños producidos por el accionar de la empresa y causados por impericia, omisión, negligencia, utilización de métodos técnicos inapropiados,

no utilización de herramientas adecuadas, etc. será de su cuenta la reposición y/o reparación a nuevo del o los elementos afectados.

El traspaso desde el origen a destino se realizará por las comunicaciones internas entre ambos edificios (3er.Planta y SS que poseen una sola)

**3- NORMAS:** Es de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento de las normas vigentes en materia de reglamentación Municipal (IMM), del Banco de Seguros del Estado (BSE) y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), así como el registro de sus trabajadores ante el Banco de Previsión Social (BPS) y de los costos que pudieran generar dichas tramitaciones y permisos.

**4- PERSONAL:** La realización de los trabajos deberá ser practicada por personal especializado en la materia, utilizando técnicas y herramientas propias del oficio. En su accionar se extremarán cuidados en procura de la integridad física de las personas, del edificio, su equipamiento y mobiliario.

Se deberá presentar los datos de los operarios que realicen las tareas.

El Tribunal de Cuentas podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo comportamiento no considere satisfactorio.

#### **5- PRECIO**

Deberá cotizarse el precio en moneda nacional impuestos incluidos.

Se podrán solo presentar cotizaciones por la totalidad de las tareas

#### **6- FACTURACIÓN**

La factura será presentada para el cobro el día hábil posterior a la finalización de la realización de las tareas la cual se efectivizara por intermedio del SIIF a los 45 días mes factura.

#### **7- PLAZO**

Las tareas deberán quedar completamente terminadas dentro de los 5 días preestablecidos en esta memoria

#### **8- EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Los principales factores que se tendrán en cuenta para comparar las ofertas serán:

**Precio**

**Antecedentes**

Las referencias que las empresas oferentes deberán presentar, refieren a servicios prestados a por lo menos 2 (dos) empresas públicas o privadas, dentro de los 2 (dos) últimos años, y deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Que los trabajos hayan sido realizados a total satisfacción del Contratante

Que los trabajos que en ellas se efectuaron sean similares a los solicitados.